

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **129**

Fecha: 20/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 007 2021 00313	Ejecutivo Singular	EUGENIA MARIA DUQUE SUAREZ	ELIANA OVIEDO SAUMETH	Auto libra mandamiento ejecutivo Librese mandamiento de pago por la vía Ejecutiva Singular de Mínima cuantía.	17/09/2021	1
20001 40 03 007 2021 00425	Ejecutivo Singular	EDUARDO NICOLAS - CUJIA GUERRA	JORGE HERNAN ZABALA LOPEZ	Auto Rechaza Demanda Rechazar la presente demanda por carecer de competencia conforme la razón expuesta.	17/09/2021	1
20001 40 03 007 2021 00630	Tutelas	JAMILTON CESRA- BLANCO TETE	COMFACESAR	Sentencia de Primera Instancia de Tutela NO TUTELAR el derecho fundamental de petición invocado por el señor JAMILTON CESAR BLANCO TETE por carencia actual de objeto al configurarse HECHO SUPERADO	17/09/2021	1
20001 40 03 007 2021 00647	Tutelas	LUIS MIGUEL OSORIO MERCADO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto Admite y Avoca Tutela Teniendo en cuenta que esa solicitud reúne los requisitos legales, conforme a lo señalado por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 se admite.	17/09/2021	1
20001 40 03 007 2021 00675	Tutelas	KELLY JOHANA SILVA ZULETA	COMFACESAR	Auto Admite y Avoca Tutela Teniendo en cuenta que esa solicitud reúne los requisitos legales, conforme a lo señalado por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se admite.	17/09/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ANA LORENA BARROSO GARCIA
SECRETARIO